UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Estudiantes y Vida
Universitaria

Estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE)

Entre los que presentan una NEE, podemos distinguir aquellos en que, la Necesidad Educativa viene derivada de un T. Mental (trastornos esquizóides, bipolares, obsesivo-compulsivos (TOC) etc.), los que presentan trastornos de origen neurobiológico (Síndrome de Asperger, trastorno con déficit de atención, con o sin hiperactividad (TDAH) etc. Y los que presentan dificultades de aprendizaje y deficiencias atencionales (dislexia, discalculia, disortografía etc.)

Estos estudiantes, según las necesidades de cada caso, podrán optar también, a los siguientes apoyos y recursos.

a) Becario/a Colaborador/a
Las obligaciones de estos colaboradores, que deberán ser, a ser posible, del mismo curso y grupo que el estudiante con NEE, son las siguientes:

- Asistencia a clase, proporcionando al compañero con NEE los apuntes y escritos de la pizarra que él no pueda tomar.
- Realización de puestas en común semanales.
- Ayudarle en la organización de trabajos, explicación de conceptos etc.
- Ayudarle a la integración en el aula y medio universitario en general.

b) Profesor/a Tutor/a Son profesores/as que tendrían las siguientes funciones:

- Servir de conexión con los distintos profesores que tengan los alumnos y ser el cauce para buscar solución a los posibles problemas planteados por los mismos: (información de las características y adaptación de exámenes o pruebas escritas, ampliación de tiempo)
- Asesorar al estudiante, según las necesidades y características que plantee el mismo, en la preparación, organización y elaboración de trabajos.
- Ayudarle en el diseño curricular de planes antiguos a nuevos, en aquellas carreras que aun lo sigan requiriendo.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

- Posibles adaptaciones curriculares, en caso necesario.
- Intervenir, si es preciso, en la localización de becarios colaboradores en el mismo curso y grupo del alumno con discapacidad.

c) Envío de cartas o “Guías de orientación al profesorado”.
Estas se enviarán, bien a petición del estudiante, o bien por iniciativa de los técnicos del servicio, teniendo como objeto, además de informar al profesorado de las peculiaridades y necesidades del estudiante concreto, el de sensibilizar, informar de los recursos que ofrece la Universidad y ofrecer unas orientaciones y pautas de actuación según los casos

d) Poder disponer de cuadernos autocopiativos para sus colaboradores

Copyright© 2025 Universidad de Granada